



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE OCTUBRE DE 2020

No. 449

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 15 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México 4
- ◆ Decreto por el que se aprueban con modificaciones la iniciativa materia del presente dictamen, adicionando un Párrafo segundo al artículo 20 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México 5
- ◆ Decreto por el que se adiciona el artículo 23 bis a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 6
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los Bienes del Dominio Público de la Ciudad de México el inmueble ubicado en avenida revolución sin número, entre calle Doctora y calle José María Vigil, Colonia Tacubaya, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, que corresponde a una fracción del predio identificado como avenida revolución número 169, Colonia Tacubaya, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, con superficie de 1,010.16 metros cuadrados de terreno y 85.70 metros cuadrados de construcción, para su posterior enajenación a título oneroso en las condiciones mas favorables para la Ciudad de México a favor del Fideicomiso Irrevocable de Administración de Desarrollo Inmobiliario con derecho a reversión número 3340, con la finalidad de que se realicen obras de mejoramiento del entorno urbano, así como de los servicios públicos existentes, mediante la instalación de una parada de transporte público, un biciestacionamiento, una bahía de ascenso y descenso, un kiosco comercial, jardineras, andadores, áreas de estar y un módulo de vigilancia 8

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Acuerdo por el que se modifica el Quinto Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del COVID-19	10
 <b>Secretaría de Inclusión y Bienestar Social</b>	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa “Servidores de la Ciudad de México (SERCDMX) 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de enero de 2020	13
 <b>Secretaría del Medio Ambiente</b>	
♦ Convocatoria, concurso para el desarrollo del Proyecto: “Bosque de Chapultepec: naturaleza y cultura”	17
 <b>Secretaría de Movilidad</b>	
♦ Aviso por el que se modifica el artículo segundo de la “Convocatoria para obtener un permiso para la prestación del servicio de “Inspección Físico-Mecánica de las unidades que prestan el servicio de transporte de carga público, mercantil y privado, y pasajeros mercantil y privado de la Ciudad de México” en el proceso anual de revista 2020”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 27 de marzo de 202	20
 <b>Secretaría de las Mujeres</b>	
♦ Aviso por el que se da a conocer la baja de una Organización de la Sociedad Civil (OSC) seleccionada para ser beneficiada con recursos del Programa, Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México 2020	23
 <b>Alcaldía en Coyoacán</b>	
♦ Acuerdo mediante el cual se autoriza la reanudación de la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos mercantiles de la Alcaldía Coyoacán, los cuales suspendieron dicha venta, mediante acuerdo de fecha 30 de junio del 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de julio del 2020	24
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-20/280920-OPA-COY-4/010119	26
 <b>Tribunal Electoral</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el Informe sobre los ingresos de enero a septiembre de 2020, distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México	27
 <b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
♦ Secretaría de Obras y Servicios.- Nota Aclaratoria a la Convocatoria, número 031, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 06 de octubre de 2020	28
♦ Alcaldía en Álvaro Obregón.- Aviso de Fallo de diversas Licitaciones públicas	30



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO, SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7 Apartado E y 9 Apartado A, B y C y 17 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracciones VIII y IX y 34 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 10 fracción IV, 32, 33 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 y 130 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 9 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020; el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, y:

### **CONSIDERANDO**

Que con fecha 20 de enero de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 265 de la Vigésima Primera Época, en las páginas 11 a 29, el AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “SERVIDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SERCDMX) 2020”.

Que para continuar con las actividades de apoyo, se requiere reforzar las brigadas conformadas por las personas facilitadoras de servicios, para la difusión de los materiales impresos que contienen información relacionadas con COVID 19, así como mantener la entrega de los Kits en los hogares que lo requieran, para auxiliar a las personas que así lo necesiten y que hayan sido afectadas por la pandemia, o por cualquier otro evento ocasionado por inundaciones, desastres naturales, antropogénicos, entre otros, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “SERVIDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SERCDMX) 2020”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 20 DE ENERO DE 2020.**

**PRIMERO. - Se modifica el numeral 6. Metas Físicas, para quedar de la forma siguiente:**

#### **6. Metas físicas.**

...

- Organizar y difundir jornadas comunitarias de mejoramiento urbano (tequio) y otras actividades encaminadas al cuidado y recuperación del espacio público, una vez que el Comité de Monitoreo establezca que las condiciones sanitarias lo permitan.

- La difusión se define como la acción del despliegue de las personas facilitadoras de servicios, denominadas Servidores de la Ciudad de México (SERCDMX) 2020, en las Alcaldías donde se realizarán las entregas de los materiales impresos de manera directa en los domicilios de los ciudadanos, así como perifoneo y colocación de material impreso alusivo a los temas de interés que se generen en la ciudad de México.

**SEGUNDO. - Se modifica el numeral 7. Programación Presupuestal, para quedar de la forma siguiente:**

#### **7. Programación Presupuestal.**

...

- Hasta 100 personas facilitadoras de servicios de la categoría “Servidor de la Ciudad de México tipo A”, recibirán ministraciones mensuales de \$8,287.13 (ocho mil doscientos ochenta y siete pesos 13/100 M.N.), por el periodo de enero a septiembre de 2020; y hasta 120 personas facilitadoras de servicios de la misma categoría, por el periodo de octubre a noviembre de 2020.

- Hasta 1800 facilitadoras de servicios de la categoría “Servidor de la Ciudad de México tipo B”, recibirán ministraciones mensuales de \$6,105.26 (seis mil ciento cinco pesos 26/100 M.N.), por el periodo de enero a septiembre de 2020 y hasta 1860 personas facilitadoras de servicios de la misma categoría, por el periodo de octubre a noviembre de 2020.

**TERCERO. -Se modifica el numeral 8. Requisitos y procedimiento de acceso, para quedar de la forma siguiente:**

**8. Requisitos y procedimiento de acceso.**

...

**8.2. Procedimiento de acceso**

En el caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos para la inclusión de las personas facilitadoras de servicios y las actividades del programa social, pueden variar, en cuyo caso, se hará del conocimiento de las personas facilitadoras de servicios.

En ningún caso, las personas servidoras públicas podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

**CUARTO. - Se modifica el numeral 13.2. Indicadores de Gestión y de Resultados, en su Nivel de Objetivo identificado como Actividad 2, para quedar de la forma siguiente:**

**13.2. Indicadores de Gestión y de Resultados.**

...

Nivel del Objeto	Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuestos	Supuestos Metas
Actividad 2.	Programar y difundir jornadas comunitarias de mejoramiento urbano (tequio) y otras actividades encaminadas al cuidado y recuperación del espacio público, una vez que el Comité de Monitoreo establezca que las condiciones sanitarias lo permitan.	Porcentaje de difusión de actividades encaminadas al cuidado y recuperación del espacio público.	(Número de acciones de difusión de actividades realizadas en el Periodo/número de acciones de difusión programadas) * 100.	Eficacia.	Porcentaje.	Anual.	Alcaldías de la Ciudad de México.	Reporte de actividades.	Dirección Territorial de la Dirección General de Participación Ciudadana.	Se dan las condiciones meteorológicas necesarias para jornadas de difusión	100%

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México a 1 de octubre de 2020**

(Firma)

**DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO  
SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**

---